



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 148/2021

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA PÚBLICA EN EL LENA A DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Chillán, 20/04/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; solicitud de la empresa Comercial Roca Ltda., Molino San Bartolomé, del 14-04-2021, lo dispuesto en la Circular 810/2020 del Servicio Agrícola y Ganadero, resolución exenta N°2651/2019 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que, ha sido tenida a la vista solicitud presentada por Comercial Roca Ltda., Molino San Bartolomé presentada en la Oficina SAG Chillán e ingresada con el N°1 de fecha 14-04-2021, siendo conformes para dar curso al requerimiento.
4. Que, en lo referido a mi investidura para la aprobación del presente acto, la Resolución Exenta N°2651/2018 delega en los jefes de oficina la facultad de dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del "Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENA A."

RESUELVO:

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENA A, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y active(es) que se señalan(n):

Razón Social de la empresa	COMERCIAL ROCA LTDA. Molino San Bartolomé.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	002263 del 29-05-2006
RUT	77.646.260-8
Dirección, comuna y nombre de región	Barboza 878, Chillán Viejo, Región de Ñuble.
Representante legal	José Caro Molina

Número Oficial de registro LENAA

ÑU 02-031N

ACTIVIDAD(ES)

ELABORADORA DE INGREDIENTES DE ORIGEN VEGETAL PARA ALIMENTACION ANIMAL
VENTA A TERCEROS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARITZA OROSMI MORALES ELGUETA
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL CHILLÁN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COM INICIO ACTIVIDADES	Digital	Ver		
Res. Sanitaria	Digital	Ver		
Doc. SII	Digital	Ver		

LPC/GMR

Distribución:

- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Ramón Esteban Vera Suazo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- José Caro Molina

Oficina Sectorial Chillán - Chillan



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=106755777&hash=13a52>